

ASUNTOS DIPLOMATICOS

Hace unos meses una misión venezolana recorrió durante quince días una docena de países del Caribe para encontrar posibles medidas que podría tomar Venezuela en su política de acercamiento, frente a la presión norteamericana y cubana. Como respuesta, desde mediados de noviembre hasta fines de diciembre nos han visitado cuatro altos dignatarios de la región: el Ministro Presidente de Suriname, Henk A.E. Arron; el Primer Ministro de Granada, Maurice R. Bishop; el Primer Ministro Vere Bird, de Antigua, y el Primer Ministro de Dominica, Oliver J. Seraphin. Con Grenada se firmó un comunicado conjunto y se llegó a varios acuerdos concretos de cooperación; con Antigua, varios acuerdos; con Suriname, la admisión de estudiantes y una Comisión para comprarle bauxita, y acerca de Dominica no se publicó ningún acuerdo.

Por otra parte, llegaron noticias de que en Dominica el jefe de la oposición, Rosie Douglas, principal organizador marxista de la isla, renovó sus esfuerzos para que Dominica reclame la Isla de Aves ante las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional de La Haya. La Isla de Aves está situada a menos de 200 millas de Dominica pero a 600 millas de la costa venezolana. Se especula que pueda haber petróleo frente a dicha isla. Douglas, en 1978, pidió al entonces primer ministro que tomara acción similar, pero éste replicó que su gobierno reconocía la soberanía de Venezuela sobre la mencionada isla. Douglas insiste en que la isla pertenece a Dominica y que tal jurisdicción no debe perderse a cambio de la ayuda venezolana.

Ocurrió en Cuba otro incidente que va causando serias consecuencias. El 13 de diciembre, a la 1,30 p.m. un camión del Ministerio de Sanidad del gobierno cubano irrumpió en la residencia del embajador de Venezuela en La Habana, con siete ciudadanos dentro. La policía disparó ráfagas de ametralladora hacia la sede de la misión, lo que produjo un herido de gravedad entre los que buscaban asilo, y que días después falleció. El canciller Zambrano Velasco dio enseguida instrucciones para que se o-

frezca protección a los refugiados, solicitar una explicación de los hechos a la cancillería cubana y protestar enérgicamente por la agresión policial. Citó al encargado de negocios en Cuba en dos ocasiones para ratificarle los planteamientos de la cancillería venezolana y para notificarle que el gobierno de Venezuela exigió al gobierno cubano cuatro requisitos para mantener "relaciones verdaderamente constructivas", uno de los cuales es que estos incidentes —cuatro en este año— no se repitan en el futuro.

Cuba respondió que esos refugiados no eran políticos sino delincuentes comunes, pero Venezuela replicó que es a Venezuela a quien corresponde decidir si hay suficientes méritos para conceder asilo. El 27 de diciembre el Presidente Herrera Campíns comunicó a la prensa que había mandado venir a Caracas a nuestro embajador en Cuba, para consultas.

APROBACION DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1980

El Congreso de la República concluyó su período de sesiones ordinarias la tercera semana de diciembre con la aprobación de la Ley de Presupuesto para 1980.

El proyecto presentado a las Cámaras ascendía casi a 56.000 millones de bolívares que se distribuían de la siguiente manera: 57,6 por ciento en Gastos Corrientes del Estado, 21,3 por ciento en inversiones o gasto de capital y 21,1 en servicio de la deuda pública. Como características resaltantes del proyecto de presupuesto vale mencionar un nuevo aumento de los gastos corrientes del Estado (48,6 por ciento en 1977; 49,0 por ciento en 1978 y 55,5 por ciento en 1979) que parece contradecir las medidas económicas del gobierno y su intención de contraer el circulante. Como consecuencia de este nuevo aumento 7.060 millones (70 por ciento) de los 10.012 millones de incremento del ingreso petrolero respecto al año anterior tendrán que ser destinados al pago de los gastos corrientes del Estado. Por otro lado, disminuye en 6,6 por ciento el volumen de las inversiones del Estado,

en tanto que el pago de la deuda se incrementa en 4,5 por ciento hasta equipararse prácticamente a las inversiones. Es previsible la necesidad de nuevos endeudamientos que probablemente ascenderán a unos 10.000 millones de bolívares, ya que los gastos corrientes sumados al servicio de la deuda consumirán casi el 80 por ciento del presupuesto.

En el proceso de discusión en las cámaras, AD llegó a exigir una rebaja de 3.500 millones de bolívares del total de gastos corrientes pues estimaba que no existía una programación que justificara adecuadamente la erogación. Por su parte, los Ministros reunidos con el Presidente en Gabinete extraordinario llegaron a reducir ejecutivamente el gasto en 1.600 millones de bolívares. Finalmente las cámaras aprobaron el presupuesto con una reducción de apenas 870 millones, quedándose en sus reducciones bastante más cortas que los Ministros y el Presidente.

En su alocución a los parlamentarios con motivo de la notificación de la clausura de sesiones del Congreso, el Presidente criticó agriamente las reducciones aprobadas por el Congreso, pues aunque son menores a las decididas por su Gabinete, estimó que afectaban sustancialmente a partidas de interés social (construcciones escolares de emergencia, seguro escolar... etc.).

REFORMA EN EL PODER JUDICIAL

El motín de noviembre en la Cárcel Modelo de Caracas (Malthusianismo en las cárceles. SIC dic. 1979, p. 456) ha despertado voces unánimes que claman por un mejoramiento de las instituciones penitenciarias y una reforma rápida del Poder Judicial.

Una publicación oficial venezolana reconoce que somos el país del mundo con mayor proporción de presos en espera de sentencia. Es significativa en este sentido la nueva ley de Sometimiento a Juicio y Suspensión Condicional de la Pena promulgada por el Presidente a fin de año. Los tribunales podrán dictar auto de sometimiento a juicio en lugar de auto de detención cuando el interesado carezca de antecedentes, sea acusado de un delito cuya pena no exceda a cinco años, y cumpla con los demás requisitos que se le señalen durante el tiempo de su libertad condicional. De la misma manera, y con la variante de que en este caso el límite máximo de la pena aumenta a ocho años, el Tribunal

puede dictar una suspensión condicional de la reclusión en los casos en los que ya se ha dictado sentencia. La ley prevé algunos tipos de delitos en los que no se podrá aplicar las ventajas de la misma.

Por estos mismos días fue nombrado el nuevo Consejo de la Judicatura. Su Presidente saliente, Pedro Elías Rodríguez, emplazó al nuevo organismo a "acabar con un grupito de jueces —de cien a ciento veinte— que están dañando nuestra imagen por deshonestos e incapaces". El nuevo Presidente, Miguel Ángel Landáez, reiteró su interés en depurar la imagen del Poder Judicial, aunque al mismo tiempo alertó sobre "una serie de denuncias y acusaciones hechas contra jueces con propósitos mezquinos".

Mientras tanto, el Ministerio de Justicia ha solicitado a todos los jueces penales del país información detallada sobre el número de expedientes que están considerando, y sobre el estado en que se encuentra cada uno de ellos.

REPERCUSIONES DE LA LEY DE AUMENTOS Y SALARIOS

Después de la aprobación de la "Ley de Aumento General de Sueldos y Salarios...", durante el mes los tres actores han dado muestras de sus posiciones.

GOBIERNO: Desde el momento de su aprobación los diversos agentes políticos, aún antes de que el gobierno diera signos de sus intenciones, comenzaron inmediatamente a indicar el tiempo legal para que el Presidente pusiera el ejecútese o la vetara... Después de varios días de suspenso, en un mensaje a la nación Luis Herrera explicó su distanciamiento frente a la ley a pesar de darle luz verde. Las razones para ponerle el ejecútese fueron inminentemente políticas. "He considerado que esa es la actitud que ahorra a la nación venezolana conflictos sociales y políticos". Insistía sin embargo en su ya conocida tesis de que la Contratación Colectiva hubiera sido el camino preferido ya que hay diferencias estructurales entre empresas y regiones. "Asumo mi responsabilidad de velar por el bien común. Asuman también sus responsabilidades quienes han adoptado un camino poco aconsejable". Esta forma tan inusual de promulgar una ley tuvo repercusiones en el país político y laboral. Si no está de acuerdo con la ley, se dijo, que la devuelva al Congreso. Con esta actitud estaría dando paso franco a los despidos. Durante el mes mucho se ha especulado sobre despidos, dibujando un cuadro sombrío

sobre productividad y empleo. Con esta posición el gobierno estaría descargando su responsabilidad en el Legislativo. La crítica parece haberle hecho mella, ya que ha ido cambiando su actitud y estableciendo mecanismos financieros de ayuda a la pequeña y mediana empresa a través de CORPOINDUSTRIA, Banco Industrial y Fondo de Inversiones. Con algunos de estos entes ya se han logrado acuerdos. Por otra parte el Presidente, como para demostrar que no estaba contra los aumentos, ha proclamado para los empleados públicos aumentos a veces sustancialmente mayores que los de la ley a través de Presupuesto del 80.

FEDECAMARAS: Estuvo deshojando la margarita de la impugnación ante la Corte Suprema de Justicia por inconstitucional. El Comunicado con su posición definitiva era permanentemente diferido. Había una clara división interna entre la línea dura favorable a la impugnación y la blanda proclive a una respuesta política. Al fin la decisión fue no impugnarla "por el momento", a aconsejar su acatamiento, pero estar atento a las incidencias económicas que pudiera arrastrar. Por supuesto que serán muy negativas, aun cuando en el documento se señalan elementos positivos y esperanzadores en la economía venezolana. Se insiste en el rechazo a la posible vuelta al control de precios.

CTV: Por su parte la Central de Trabajadores ha manifestado su lucha contra el incremento del costo de la vida y la obligación del gobierno de impedir despidos así como de poner los mecanismos adecuados para que no se deteriore el valor del salario real. Nombró una Comisión presidida por el economista Dr. D.F. Maza Zavala. Esta hizo un análisis económico de los efectos de la ley y produjo una serie de recomendaciones. El costo de la ley, según ella, se asemeja al que hiciera el gobierno; más de 19 millones de Bs. El mayor incremento es para la Agricultura, 30 por ciento. El menor para el sector Hidrocarburos y minero, 16 por ciento. En la manufactura sería del 25 por ciento. La gran industria tendría un aumento del 16 por ciento mientras que la mediana 22 por ciento y la pequeña el 30 por ciento. En esto se acerca a su vez a la posición del Presidente. La razón del costo en ésta última, se señala, es por la proporción de la fuerza de trabajo y por las bajas escalas de remuneración percibidas en el sector. El estudio sin embargo es profundamente optimista respecto a productividad y rendimientos futuros. Sus recomendaciones están ligadas lógicamente con precios y salarios. Propone la

creación de una Comisión Nacional de Salarios, Costos y Precios a nivel de Presidencia de la República. Estaría compuesta por personas nombradas por el Congreso, Gobierno, Fedecámaras, Pro-Venezuela, Fedeindustria, Fedeagro, CTV y Federación Campesina. "Tendría facultades para aprobar modificaciones de precios de bienes y servicios, previo examen de la situación de costos". Su primer papel: implementar una política de estabilización de precios. Lógicamente FEDECAMARAS ha tachado dicho estudio de intervencionista. El Presidente de la CTV durante el discurso pronunciado durante el homenaje que se le tributó echó un cable hacia el futuro proponiendo conversaciones sobre el porvenir del país: "yo quiero esta mañana hacer un llamado a nombre de la CTV a todos los partidos políticos de Venezuela, a todos los sectores sociales y económicos del país, para que nos sentemos en una mesa olvidando diferencias en cuanto a tácticas circunstanciales, para que nos pongamos de acuerdo en un programa de desarrollo económico coherente, para que nos pongamos de acuerdo en cuál va a ser el destino de Venezuela, para derrotar las políticas reaccionarias que se pretenden aplicar". ¿La cuadratura del círculo? o ¿el ambiente Navideño?

SUSPENSION CLAUSULA ANTI-OPEP

Una de las reacciones ante el embargo petrolero de 1973 fue la aprobación por el Congreso de los EE.UU. de la llamada "cláusula anti-OPEP", por la que se excluía a los países miembros de esta organización del sistema de preferencias arancelarias, usado por los EE.UU. en sus relaciones comerciales con los países subdesarrollados. Venezuela y Ecuador, sin haber participado en el embargo, fueron injustamente afectados por esta medida. Desde entonces se ha venido peleando por la eliminación de los efectos de esa cláusula y la respuesta sólo habían sido bonitas palabras. Dentro de las negociaciones entre EE.UU. y los países miembros del Acuerdo de Cartagena, se aprobó un acuerdo comercial que deja automáticamente sin efecto la citada cláusula.

Este hecho resuelve una de las contradicciones de la política exterior norteamericana que no supo distinguir entre unos miembros y otros de la OPEP y, además, manifiesta una vez más la importancia que va adquiriendo la capacidad de negociación del grupo de países

ANTE JUICIO A DIEGO ARRIA

A petición del Fiscal General de la República, la Corte Suprema de Justicia declaró que existían méritos para investigar si hubo hechos punibles en la compra de unos terrenos de Antímano por parte del Centro Simón Bolívar cuando Diego Arria era su Presidente.

Ambas partes han tomado la decisión como favorable. El Fiscal porque se declaró que existen méritos. Diego Arria, porque en la sentencia no se habla de delito.

El expediente ha sido remitido al Dr. Guillermo Tell Aveledo, juez cuarto de primera instancia en lo penal.

Arria alega a su favor un documento del Banco Nacional de Ahorro y Préstamo, que por unos días pareció haber sido sustraído de los Archivos de la Gobernación. En él se autoriza a adquirir por 29 millones de bolívares los terrenos que él adquirió por 23 millones.

Hay rumores de que se preparan procedimientos semejantes por la compra de otra serie de terrenos en diversos lugares de Caracas y el Litoral. En todo caso, Diego Arria es el ex-ministro contra quien más lejos han llegado hasta ahora los Tribunales en la investigación de posibles delitos de corrupción.

Sin embargo el futuro anuncia nuevas sorpresas. Ya la Comisión Investigadora contra el Enriquecimiento Ilícito ha declarado investigadas a cuatro personas en el caso del buque "Sierra Nevada". Son éstas Carlos Andrés Pérez, ex-Presidente de la República, Luis Alvarez Domínguez, ex-Ministro de Fomento, John Rafael, ex-Presidente de la Corporación Venezolana de Fomento, y Rómulo Peña Davila, ex-Director de la misma.

TELEVISIÓN A COLOR

El 4 de octubre de 1979 el Presidente de la República decretó la adopción del sistema norteamericano de televisión a color. El reglamento para la transmisión de programas en colores determina la utilización del sistema M/NTSC, adoptado por el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el informe 624-1 (Kyoto, 1978).

De acuerdo al decreto, Venezuela de Televisión, Red Canal Cinco (Segundo Programa), y VTV, Red Canal O-

cho (Primer Programa) iniciaron las transmisiones en color el día 1 de diciembre. En cambio los canales privados 2 y 4 se abstuvieron de hacerlo, tachando de discriminatorias y arbitrarias las medidas que otorgaban al canal 5 la posibilidad de transmitir en color durante todo el horario de la programación, mientras que los demás canales sólo podían hacerlo durante un máximo de dos horas en el horario comprendido de 7 pm. a 10 pm.

El error del canal 8, transmitiendo en color más allá del horario reglamentado y su subsiguiente penalización, fueron aprovechados por los canales comerciales para reiterar el argumento de ambigüedades del reglamento. Para el 1 de junio de 1980 ya no habrá restricciones para los canales, y transmitirán en paridad de condiciones.

Antes del decreto existían ya en el país unos 300 mil aparatos a color, introducidos en forma de contrabando, y ya los canales habían instalado equipos adecuados a la norma americana. Por otra parte el uso generalizado de "antifiltros" permitía ya la visión policromática de los programas en color, a pesar de la prohibición existente.

Ante el anuncio de que el Gobierno regularía los precios de los aparatos, hubo presiones de algunos grupos para detener el decreto, con el objeto de negociar con unos 700 mil televisores, que estaban esperando salir a la venta sin fijación de precios.

El jueves, 29 de noviembre, el Gabinete autorizó la importación de televisores a color a empresas instaladas en Venezuela, que garantizaran el servicio y que en el futuro los produjeran en el país.

Entre las empresas beneficiadas de la licencia para primeros de diciembre se encontraba Philips, Mayorca-Hitachi, National, Indelec (RCA y otras marcas), CTC (Philco y otras marcas); y el cupo inicial autorizado era de 50 mil aparatos.

También se fijaron los precios de venta al público de los aparatos que deberán tener especificaciones técnicas mínimas de seguridad y calidad.

No se permitirá la tráfada del exterior de aparatos de 25 pulgadas porque los mismos deben ser producidos en el país. Según anunció la Gerente Ejecutivo de Cadafé, Dra. Glenda Balza, una vez que comience la producción nacional de televisores policromáticos, se procederá a un ajuste de precios de acuerdo con los costos para la fecha.

Sin embargo se está produciendo ya un acaparamiento de televisores a color por parte de los importadores que lograron del Ministerio de Hacienda las li-

cencias de importación, con el objeto de que, una vez comenzada la producción nacional, sea posible venderlos a precio de oro como "importados".

DISCUSION DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL No. 2

A principios de diciembre se reanudó la discusión de la enmienda constitucional que ampliaría los derechos políticos de los venezolanos por naturalización. El debate había sido introducido a las cámaras hace dos años por Acción Democrática, pero su discusión había sido aplazada al juzgarse que la simultaneidad del proceso electoral dificultaba la prescindencia de intereses ajenos a la materia de discusión.

En esta ocasión, nuevamente la proposición de enmienda fue llevada adelante por Acción Democrática, aunque con menos entusiasmo que hace dos años y con posturas matizadas dentro de sus filas. Un asunto que requiere particular atención es la determinación del alcance de la enmienda propuesta: algunos opinan que no se trata de una simple enmienda sino que se afectan materias medulares que exigen una reforma de la Constitución de 1961. Si esto es así, no bastaría con la discusión en el Congreso, sino que sería necesaria una consulta universal a través de un plebiscito.

Por su parte COPEI no parece partidario de la enmienda, al menos en los términos hasta ahora planteados. Se inclinaría a desglosar el proyecto de enmienda para aprobar en marzo aquellos puntos en los que es fácil llegar a consenso y remitir el resto a estudio detenido y consultas más amplias tal vez en la esperanza de que la discusión se difiera indefinidamente. URD mantenía sus dudas acerca de si se trata de una enmienda constitucional o una Reforma de la Constitución... y el resto de los partidos trataban de matizar sus posturas sin aportar elementos significativos a la discusión.

Es difícil librarse de la impresión de que el proyecto fue llevado por AD a las Cámaras con intenciones electorales y sin haber alcanzado previamente una mínima plataforma de consenso político. Parecería que sólo a posteriori se ponderarían las repercusiones o consecuencias de la aprobación de la enmienda o reforma.

Al cierre del período de sesiones del Congreso, la discusión ha sido aplazada hasta marzo de 1980.